

## OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 31 de Julio de 1910.

KORAS	ALTURA del barómetro redonda a 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Boco.	Humedad.			W.....	Brisa.....	
12 de la noche .....	703.93	21.4	15.0	9.4	50	W.....	Brisa.....	Despejado.
5 de la mañana .....	5.02	15.4	13.0	9.9	76	SW.....	Brisa ligera.....	Idem.
9 de la mañana .....	5.53	21.6	14.8	9.1	47	W.....	Brisa.....	Idem.
12 del día .....	5.36	27.7	16.8	8.6	31	SW.....	Brisa ligera.....	Poco nuboso.
3 de la tarde .....	4.77	32.0	18.4	8.8	24	SW.....	Brisa.....	Idem.
6 de la tarde .....	4.63	27.2	16.8	8.8	33	SW.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche .....	5.41	23.3	14.2	7.1	35	W.....	Idem.....	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra .....	31.9	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	356
Idem mínima .....	12.7		
Diferencia .....	18.2	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	1.6
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra .....	37.9		
Idem idem, dentro de una osiera de cristal .....	60.0	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche .....	— 1.6
Diferencia .....	28.1		
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable .....	60.1	Nuevo caída hasta las tres de la tarde, en milímetros .....	10 h 20
Idem mínima idem .....	11.8		
Diferencia .....	38.3	Sol completamente despejado .....	2 h 10
		Sol encapotado por nubes ó vapores .....	12 h 30

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á pie, cuantas veces diariamente fueran necesarias, desde la oficina de Villafranca de los Barros á su estación ferroa y viceversa, bajo el tipo máximo de 550 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Badajoz y Villafranca de los Barros, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 15 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 22 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

## Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-727

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de

la correspondencia pública en carriaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Jaca á Berdún (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.699 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Huesca y Jaca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 15 de dicho Septiembre, á las once horas.

Madrid, 23 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

## Modelo de proposición.

D. E. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-729

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carriaje de cuatro ruedas, 24 kilómetros, desde Cea á Barbante, bajo el tipo máximo de 1.789 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la principal de Orense y oficina de Carballedo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907,

se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Orense, el día 15 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 17 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

## Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-724

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carrojo (20 kilómetros), desde la oficina del ramo de Cornellana á la de Belmonte, bajo el tipo máximo de 547 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y oficinas de Cornellana y Belmonte, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración

ción principal de Oviedo, el día 18 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 22 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—726

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Liéden a Berdún (41 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección principal de Correos y Telégrafos y Administraciones de Pamplona, Zaragoza y Huesca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 15 de dicho Septiembre, á las once horas.

Madrid, 23 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—730

Debiendo procederse á la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, (107 kilómetros), entre la oficina de Segovia y la de Valladolid, bajo el tipo máximo de 11.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General, Administraciones principales de Segovia y Valladolid y oficina de Cuéllar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposi-

ciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 18 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 23 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—728

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección General de Obras Públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del corriente mes, esta Dirección General ha señalado el día 6 del próximo mes de Septiembre, á las doce, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º (ampliación del dique de Poniente) del proyecto de prolongación del andén de Costa de Levante y construcción del andén de Costa y ampliación del dique nuevo de Poniente del puerto de Almería, que fue aprobado por Real orden de 1.º de Febrero de 1908, cuya presupuestación asciende á la suma de 1.383.915 pesetas 56 céntimos.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en públicas subasta de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Piego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales, aprobadas por Real decreto de 18 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del trozo segundo (ampliación del dique de Poniente) del proyecto de prolongación del andén de Costa de Levante y construcción del andén de Costa y ampliación del dique nuevo de Poniente del puerto de Almería, que fue aprobado por Real orden de 1.º de Febrero de 1908, cuya presupuestación asciende á la suma de 1.383.915 pesetas 56 céntimos.*

1.º La subasta se celebrará de la manera y forma que proviene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, para los servicios y obras que se hallan á cargo del Ministerio de Fomento;

2.º El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería;

3.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrato;

4.º Si el rematante dejara transcurrir los plazos señalados en las dos cláusulas anteriores, sin cumplir lo que en ella se previene, se entenderá anulado el remate, con pérdida del depósito provisional;

5.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas de las obras y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

6.º Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de un mes, contado desde la fecha del otorgamiento de la escritura, y deberán quedar terminadas en el plazo de cinco años;

7.º Si durante el curso de las obras se aumentare ó disminuyere el presupuesto aprobado para ellas, por modificaciones autorizadas por la Superioridad, el plazo de cinco años que se fija en la cláusula anterior será aumentado ó disminuido en la misma proporción que el presupuesto de las obras;

8.º Todos los gastos de replanteo, de inspección y vigilancia y los de liquidación de las obras, serán de cuenta del contratista;

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 13.839 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Julio de 1910.—El Director general, P.O., José Llovera.

9.º Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar al Depositario-Pagador de la Junta de Obras del puerto de Almería, la cantidad de ciento cincuenta (150) pesetas todos los meses que se ejecuten obras y antes del día quince (15) de cada mes;

10. El Ingeniero-Director de las obras formará antes del día quince (15) de cada mes una relación valorada y certificación de las obras ejecutadas en el mes anterior;

11. La Junta de las Obras del puerto de Almería pagará á las obras ejecutadas por el contratista, por medio de libramientos expedidos en virtud de la certificación de obras dada por el Ingeniero-Director dentro de los dos (2) meses siguientes á aquél que corresponda la certificación;

12. El importe de las obras que ejecuta el contratista se abonará, la mitad en metálico y la otra mitad en valores de títulos del empréstito para que ha sido autorizada la Junta de Obras del Puerto, por Real orden de 4 de Abril de 1905, á no ser que el contratista prellera y así lo acuerde la Junta y el pago total de las obras con títulos del referido empréstito.

Dentro de esta forma de pago será protestivo en la Junta de Obras del Puerto el abonar la parte de las obras que el contratista queda obligado á cobrar en títulos del empréstito, con esas mismas títulos ó con metálico, en la cuantía que le convenga á dicha Corporación.

El pago de los libramientos á que se refiere á la cláusula anterior, se efectuará siempre dentro de los dos meses siguientes al que corresponda la certificación de las obras ejecutadas, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente:

13. El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado.

Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone mayor suma de la que corresponde á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución.

Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concedo al contratista, no se aplicarán, partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deben realizarse los pagos;

14. El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contratos del trabajo con los obreros.

Almería, 22 de Abril de 1910.—El Presidente, José Batllés.—El Secretario-Consejador, Antonio Morón Nieto. S—

y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Juana Benítez Alonso, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Hernanegildo, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Estatura, regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color triguño, señas particulares, hoyos de viruelas.

Pontevedra, 8 de Julio de 1910.—El Gobernador, José Boente. P—2186

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Guillermo Piñeiro Grandals, del Ayuntamiento de Salvatierra, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Isabel Domínguez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Constante, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad cincuenta y ocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara larga, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 8 de Julio de 1910.—El Gobernador, José Boente. P—2194

### Recaudación de Hacienda de Alarba.

D. José Benedicto y Calvo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alarba.

Hago saber: Que en el expediente que me hayo instruyendo por débitos de contribución de minas, perteneciente al año 1908 y 1909, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, si fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y habiéndose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagar, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el

artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Vicente Calzada, 315 pesetas.

Vicente Calzada, 150.

En Alarba á 17 de Julio de 1910.—El Recaudador, Jesús Benedicto. P—2187

### Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Juan Masaller Albareda, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio quo instruyo por débitos de Contribución urbana, correspondientes al segundo trimestre de 1910 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores quo á continuación se relacionan, sin quo conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para quo pueda llegar á conocimiento de los mismos, quo con fecha 22 de Junio último dicté la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

#### Relación que se cita.

Pedro Roselló Torrás ó Pia, 1,27 pesetas.

Francisco Escura Martra, 2,38.

José Castañé Carrera, 2,55.

Hermanos Domenech, 3,22.

Francisco Civils Moner, 1,27.

Miguel Vergeli Roqué, 2,55.

Francisco Alberto Bís, 36,70.

Sebastián March Martín, 1,91.

Pedro Sabater Niell, 2,55.

Pedro Vergeli Cuañas, 2,55.

Pedro Alberti Pi, 1,90.

Hermanos Margarit, 3,89.

También se hace público para conocimiento de los deudores quo la Oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza del Castillo, número 4.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, quo en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, quo tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como también, quo en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escritura, los edictos quo serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Castillo de Aro á 13 de Julio de 1910.—El Agente, Juan Masaller.

P—2207

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobernación Civil  
de la provincia de Pontevedra.

#### NEGOCIADO 2.º — REEMPLAZOS.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Benítez Benítez, del Ayuntamiento de El Rosal, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

## CONCURSO DE ASCENSO DE 1910

*PROPUESTAS que formula este Rectorado para proveer por concurso de ascenso las Escuelas y Auxiliarías de niños anunciadas en la GACETA DE MADRID de los días 30 de Marzo y 10 y 23 de Abril últimos, cuya clasificación ha sido hecha con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.*

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legal que disfrutan.	MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD DENRO DE LA CATEGORÍA INMEDIATA INFERIOR A LA DE LA VACANTE SOLICITADA				MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA PRESTADOS COMO MAESTRO PROFESIONAL	Superioridad de título.	ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE	Sueldo de las Escuelas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
		Pesetas.											

## Señores Maestros aspirantes á la Escuela Superior de Yecla, dotada con 1.625 pesetas.

1	D. Ramiro Aramburo Abad.....	Gijón (Auxiliaría).....	Oviedo.....	1.375	4	2	23	8	3	14	1	Superior... Idem. ....	Yecla.—Superior..... »	1.625
2	• José Bercero Alvarez.....	Salamanca (Auxiliaría graduada).....	Salamanca..	1.375	4	2	23	8	2	27	2	Idem. ....	»	»
<b>EXCLUIDO</b>														
	D. Pablo Hernández Tejedor.....	Por no tener derecho á solicitar Escuela Superior, según la Orden de 26 de Julio de 1907.												

## Señores Maestros aspirantes á la Escuela Superior de Hellín, dotada con 1.350 pesetas.

1	D. Francisco Rodríguez Rodríguez...	León (Auxiliaría graduada).....	León.....	1.100	3	1	15	29	8	17	2	Superior... Idem. ....	Hellín.—Superior..... »	1.350
---	-------------------------------------	---------------------------------	-----------	-------	---	---	----	----	---	----	---	---------------------------	----------------------------	-------

**EXCLUIDOS**

D. Antonio Inchanspe Elizondo.....	Por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita.													
» Manuel Carnero Escrivano.....	Por idem id.													
» Fernando Moñico Sacristán.....	Por idem id.													
» Claudio M. Gómez Gómez.....	Por idem id.													
» Andrés Cacho Pérez.....	Por idem id.													

## Señores Maestros aspirantes á la Escuela Elemental de Valencia, dotada con 2.000 pesetas.

1	D. Joaquín Castelló Aleixandre.....	Cestellón.....	Castellón...	1.650	30	10	2	42	1	23	3	Superior... Idem. ....	Valencia..... »	2.000
2	• Lorenzo Ruiz Pozuelo.....	Huelva.....	Huelva....	1.650	18	7	28	29	»	9	1	Elemental... »	»	»
3	• Francisco de A. Torrealba C. ....	Sanlúcar de Barrameda.	Cádiz.....	1.650	16	10	23	27	9	17	3	Superior... »	»	»
4	» Gregorio Ocf Martínez.....	Madrid (Auxiliaría)....	Madrid.....	1.650	16	10	23	25	3	21	1	Normal... »	»	»
5	» Sixto Laguna Nieto.....	Tarragona.....	Tarragona...	1.650	16	10	23	23	8	18	1	Elemental... »	»	»
6	» Clemente Cuesta Santos.....	La Unión.....	Murcia.....	1.650	16	10	23	19	9	23	4	Normal... »	»	»
7	» Cirilo Sevilla Motos.....	Ecija.....	Sevilla.....	1.650	16	10	23	19	9	23	2	Idem. .... »	»	»
8	» Clemente Moreno San José.....	Orihuela.....	Alicante....	1.650	13	3	14	36	2	20	4	Superior... »	»	»
9	» José Moutón Montolín.....	Vitoria.....	Alava.....	1.650	13	3	6	33	9	1	4	Normal... »	»	»
10	» Tomás Taure Riuseco.....	Tortosa.....	Tarragona.....	1.650	12	10	21	29	5	18	1	»	»	»
11	» Nicolás Luque Ferrer.....	Lorca.....	Murcia.....	1.650	12	»	1	1	24	»	2	ormal... »	»	»

12	» Joaquín Moliner Lozano.....	Idem.....	1.650	11	4	10	30	6	29	3	Elemental..
13	» Ricardo Magariño García.....	Sanlúcar de Barrameda.....	1.650	10	6	23	32	3	1	1	Idem .....
14	» Rafael de la Mujar López.....	Cádiz (Auxiliaría).....	1.650	6	5	23	30	3	27	2	Normal... .
15	» Eulogio N. Soriano Sáez.....	Idem.....	1.650	5	7	23	21	7	27	2	Idem .....
16	» Antonio Damián Subirats.....	Madrid (Idem).....	1.650	5	4	23	40	2	11	2	Elemental..
17	» José M. Gorria Aguirrezzaba.....	Tortosa.....	1.650	4	2	23	37	2	23	1	Superior...
18	» Alberto García Muñoz.....	Bilbao (Auxiliaría).....	1.650	4	1	26	29	2	27	1	Idem .....
19	» Raimundo Anduluz Torres.....	Lorca.....	1.650	3	5	22	22	2	29	1	Idem .....
		Cádiz (Auxiliaría).....	1.650	3	3	5	22	2	29	1	Idem .....

## EXCLUIDOS

D. Bibiano Perona Jiménez.....  
» Víctorio J. Alguacil Aramburo.....  
» Urbano Murguiza Arranz.....

Por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita.

Por Idem id.  
Por Idem fd.

Señores Maestros aspirantes á los Escuelas Elementales de Albacete, Almansa, Villena, Mula, Jumilla, Sueca y Requena,  
dotadas con 1.375 pesetas.

1	D. Elías Zapatero Gómez.....	Cervera.....	1.100	36	5	2	36	5	2	7	Superior ..
2	» Santiago González Pisador.....	Villalón de Campos.....	1.100	27	8	13	32	3	29	4	Idem.....
3	» José Ramos Herrezuelo.....	Montefrío.....	1.100	26	4	15	31	4	13	2	Elemental..
4	» Eugenio de Andrés Sánchez.....	Alfarnate.....	1.100	25	8	2	25	3	2	1	Normal... .
5	» Juan de la C. Ruiz Herrera.....	Gauchín.....	1.100	25	4	14	25	4	14	1	Elemental..
6	» Braulio Gómez Montero.....	Ciudad Real.....	1.100	24	2	29	24	2	29	1	Normal... .
7	» Salvador Quereda Sala.....	Jávea.....	1.100	24	1	24	29	2	2	4	Idem.....
8	» Manuel Formoso Lamas.....	Chantada.....	1.100	23	10	23	30	10	15	3	Idem.....
9	» Juan Jaramillo Piñolito.....	Vélez Blanco.....	1.100	23	10	10	23	10	10	1	Elemental..
10	» Alvaro Nacher Alfonso.....	Mogente.....	1.100	23	10	3	25	6	29	3	Idem .....
11	» Inocente Molina Hervás.....	Calzada de Calatrava.....	1.100	23	8	23	24	3	1	6	Superior ..
12	» Pedro N. J. Martínez Mafríque.....	Quintanar de la Orden.....	1.100	23	7	23	31	6	16	6	Idem.....
13	» Rafael Herencia Muñoz.....	Adamur.....	1.100	23	5	22	31	10	22	1	Elemental..
14	» Enrique Giner Guillén.....	Córdoba.....	1.100	23	4	13	23	8	29	5	Superior.. .
15	» Eusebio Garres Segura.....	Castellón.....	1.100	23	10	33	22	10	23	1	Elemental..
16	» Juan de Cuadra Aguirre.....	Almería.....	1.100	22	10	23	24	4	7	2	Superior ..
17	» Antonio Muñoz de Ribera.....	Castuera.....	1.100	22	9	22	24	9	26	2	Idem .....
18	» Federico Gareta Díaz.....	Hornachos.....	1.100	22	6	17	31	9	26	1	Normal... .
19	» N. Francisco Ramírez Pérez.....	Medina del Campo.....	1.100	22	1	26	22	1	26	2	Superior.. .
20	» Enrique Martín Cuéllar.....	Oliva do Jerez.....	1.100	22	2	3	24	3	10	2	Elemental..
21	» Juan Picó Villarreal.....	Tabernas.....	1.100	21	1	1	30	7	1	1	Superior...
		Campanario.....	1.100	21	7	23	21	7	23	2	Idem .....
22	» Luis Villaseclaras Acosta.....	Alumbres.....	1.100	20	10	23	22	3	8	1	Normal... .
23	» Esteban Muñoz Ruiz.....	Idem.....	1.100	20	10	23	20	10	23	1	Superior.. .
24	» Enrique Fernández Cantero.....	Torredelecampo.....	1.100	20	8	19	26	8	19	1	Idem .....
25	» Manuel Salido González.....	Ribarroja.....	1.100	21	1	17	20	1	17	1	Elemental..
26	» José A. Manzano Santiago.....	Laguarón.....	1.100	20	2	13	20	2	13	1	Normal... .
27	» Cornelio Angel Piá Desebas.....	Buñol.....	1.100	19	10	17	24	3	27	1	Elemental..
28	» Francisco Gascó Badenes.....	Vall de Uxó.....	1.100	19	10	10	19	10	10	1	Superior.. .
29	» José Martínez Rodes.....	Aiguete.....	1.100	9	9	23	20	2	16	3	Elemental..
30	» José Moreno Manjón.....	Fuentes de Andalucía.....	1.100	19	8	23	19	8	23	1	Idem .....
31	» Daniel Alba Jayos.....	Murcia.....	1.100	19	7	4	36	8	15	1	Idem .....
32	» Gregorio Blanco Cabo.....	Idem.....	1.100	19	3	17	19	3	17	2	Idem .....
33	» Manuel González Flórez Villamil.....	Zamora.....	1.100	19	1	17	19	1	17	2	Superior.. .
34	» Germán Carbó Mampel.....	Cárdena.....	1.100	19	1	17	19	8	27	4	Idem .....
35	» Vicente González Zengotita.....	Zaragoza.....	1.100	19	2	26	21	3	24	2	Elemental..
36	» Leocadio Alonso Martínez.....	Castellón.....	1.100	19	2	19	29	3	24	1	Superior.. .
37	» Joaquín Canat Gómez.....	León.....	1.100	18	9	9	29	2	17	1	Idem .....
38	» Juan Pérez Suárez.....	Valencia.....	1.100	18	8	13	18	8	1	1	Elemental..
39	» Andrés Ruiz de Dios.....	Ciudad Real.....	1.100	18	8	1	18	8	1	1	Idem .....
40	» Teodomiro Camacho Ruiz.....	Málaga.....	1.100	18	6	23	10	10	23	2	Idem .....
41	» Rafael Hervás Gínesta.....	Algurrobo.....	1.100	18	2	23	19	5	11	1	Normal... .
42	» Gerardo Cabanes Castel.....	Salvatierra.....	1.100	18	2	23	18	2	23	1	Elemental..
43	» Francisco Chavarría Domingo.....	Sax.....	1.100	18	2	22	18	2	22	1	Normal... .
44	» Carlos Mendoza Marqués.....	Villajoyosa.....	1.100	18	2	22	18	3	14	2	Elemental..
45	» José Pérez de la Cruz.....	Sóller.....	1.100	18	1	3	18	4	2	2	Superior.. .
		Chinchón.....	1.100	17	7	4	17	20	1	23	
		Cantillana.....	1.100	17	4	17	20	1	23		

Consorte. Pide condicionalmente.

Número de orden.

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPLEÑAN			Sueldo legal que distingue	TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD DENTRO DE LA CATEGORÍA INMEDIATA	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA INSEÑANZA PRESTADOS COMO MAESTRO	Igualdad de sueldo entre los que tienen el mismo servicio	Superioridad de título.	ESCUELAS PARA QUE SE LE PROPONE	Sueldo de las Escuelas.	OBSERVACIONES								
	PUEBLO	PROVINCIA	Pesetas. Años. Meses. Días.																
46 D. Miguel Muñoz Oliva.....	O. de Montserrat.....	Barcelona.....	1.100 17 4 13	27 7 3	3	Superior....													
47 » José Barranco Carretero.....	Huéscar.....	Granada.....	1.100 17 2 1	18 3 18	1	Elemental....													
48 » José M. Fernández de la Losa.....	Mieres.....	Oviedo.....	1.100 17 1 19	26 6 23	9	Superior....													
49 » Francisco Vives Bulloch.....	Borjas Blancas.....	Lérida.....	1.100 16 11 7	18 4 23	1	Idem....													
50 » Juan Galiana Sanz.....	Riosoco.....	Valladolid.....	1.100 16 9 14	19 4 14	2	Idem....													
51 » Pablo Roig Ortí.....	Santa Bárbara.....	Tarragona.....	1.100 16 3 5	16 3 5	1	Elemental....													
52 » Eusebio Javalera Farinas.....	Zarza.....	Badajoz.....	1.100 13 8 23	21 9 23	1	Normal....													
53 » Ruperto Royo Díez.....	Almagro.....	Ciudad Real.....	1.100 11 10 29	38 7 19	5	Superior....													
54 » José Pons Rué.....	Ulldecona.....	Tarragona.....	1.100 11 10 23	34 8 1	1	Elemental....													
55 » Domènec Mas Ruiz.....	Muchamiel.....	Alicante.....	1.100 2 17	39 8	2	Idem....													
56 » José Jestre Roca.....	Ibiza.....	Baleares.....	1.100 11 1 11	40	1	Idem....													
57 » Clemente Pérez Bernad.....	Cariñena.....	Zaragoza.....	1.100 1 11 3	33 10 4	2	Idem....													
58 » Félix Ortín Puerto.....	Erandio.....	Vizcaya.....	1.100 10 11 8	26 1 23	3	Idem....													
59 » Francisco Aparicio Gómez.....	Arganda del Roy.....	Madrid.....	1.100 10 11 8	18 4 NO	1	Idem....													
60 » Claudio Bravo Serrano.....	Almoradid.....	Toledo.....	1.100 10 11 8	14 5 2	1	Normal....													
61 » Domingo A. Dobarro Gil.....	Redondela.....	Pontevedra.....	1.100 10 8	10 8 27	7	Superior....													
62 » Juan Giralt Grisot.....	Ulldecona.....	Tarragona.....	1.100 10 5	4 38	9 25	1	Idem....												
63 » Benjamín Fernández Tebar.....	Villahermosa.....	Ciudad Real.....	1.100 10 5	1 13	10 3	4	Normal....												
64 » Paulino Ruga López.....	Santafé.....	Granada.....	1.100 9 6	14 16	1 26	Superior....													
65 » Juan Estiván Álvarez Guilloche.....	Mondariz.....	Pontevedra.....	1.100 8	29	18 6 28	1	Idem....												
66 » José Muñoz Landete.....	Santa Pola.....	Alicante.....	1.100 8	29	17 9 24	2	Elemental....												
67 » Tomás Claro de Alba.....	Santurce.....	Vizcaya.....	1.100 7 10	13 38	11 20	2	Idem....												
68 » Vicente Cámera Antón.....	Bélmex.....	Córdoba.....	1.100 7 9	28	17 8 16	1	Superior....												
69 » José Andani Albiñana.....	Enguera.....	Valladolid.....	1.100 7 9	10 32	6 14	2	Idem....												
70 » Modesto Martínez Fernández.....	Alburquerque.....	Badajoz.....	1.100 7 3	7 28	8 18	5	Idem....												
71 » Demetrio A. Guillén Moreno.....	Fuente Oreamuna.....	Córdoba.....	1.100 6 11	1 28	1 19	3	Elemental....												
72 » Miguel Cerro Candel.....	La Gineta.....	Albacete.....	1.100 6 10	23 32	3 23	2	Superior....												
73 » Justo Marín Calderón.....	Blanca.....	Murcia.....	1.100 6 3	23 30	2 1	1	Idem....												
74 » Antonio García Quintana.....	Rute.....	Córdoba.....	1.100 5 7	20 25	» 6	1	Elemental....												
75 » Dámaso Hernández Martínez.....	Fuente Álamo.....	Murcia.....	1.100 5 5	23 35	11 13	2	Superior....												
76 » Antonio Lázaro Soriano.....	Benamargosa.....	Málaga.....	1.100 5 5	18 26	6 28	1	Elemental....												
77 » Francisco Lloret Forner.....	Abanilla.....	Murcia.....	1.100 5 4	23 29	2 15	1	Idem....												
78 » Félix de Heros Bondín.....	Beniderm.....	Alicante.....	1.100 5 4	23 28	7 23	1	Idem....												
79 » José J. Planellés y Planellés.....	C. de Ensarriá.....	Córdoba.....	1.100 5 1	7 23	» 3	3	Superior....												
80 » Juan Navas Guillán.....	Grove.....	Pontevedra.....	1.100 4 10	23 7	10 23	1	Idem....												
81 » Vicente Lorenz Bueso.....	Bonillo.....	Albacete.....	1.100 4 2	15 26	11 13	1	Elemental....												
82 » Juan Galindo Accitano.....	Ribera.....	Murcia.....	1.100 3 3	23 32	9 7	1	Idem....												
83 » Liborio Pérez Caballero.....	Rueda.....	Valladolid.....	1.100 3 3	23 32	2 20	3	Superior....												
84 » Francisco Soler Fernández.....	Villahermosa.....	Ciudad Real.....	1.100 3 3	23 21	10 7	6	Idem....												
85 » José Cano del Castillo.....	Eciña (Auxiliaría).....	Sevilla.....	1.100 3 3	9 21	5 8	3	Elemental....												
86 » Paladio Vila Soler.....	Villar del Arzobispo.....	Valencia.....	1.100 3 3	6 30	6 29	1	Idem....												
87 » Rafael Solanes Ripoll.....	Orcó.....	Granada.....	1.100 3 3	6 26	6 4	1	Idem....												
EXCLUIDOS																			
D. Andrés Martínez López.....	Por te te enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.																		
» Manuel Ginjó Gil.....	Por falso id.																		
» Antonio Pérez Ruiz.....	Por certificada su hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria.																		
» Restituto Blasco Latorre.....	Por no tener derecho a obtener Escuelas elementales en este concurso.																		
» José Solach Fraile.....	Por no llevar tres años de servicio en la Escuela desde la cual solicita.																		
» Arsenio G. García López.....	Por falso id.																		
» Antonio Pérez Ruiz.....	Por falso id.																		
» Sebastián Garrido Cendrón.....	Por falso id.																		

Consorte. Pide condicionalmente.

**Señores Maestros aspirantes á las Escuelas Elementales de La Roda, Benisa, Cocentaina, Novelda, Petrol, Cuevas de Vinromá, Berriol, Alhama, Fortuna, Oliva, Bocairente y Alberique, dotadas con 1.100 pesetas.**

1. D. Demetrio Lenas Vicente.....	Alforca.....	Tarragona.....	\$25	28	7	3	28	7	3	1	Elemental..	Alberique.....	1.100	>
2. > Jerónimo Llardín Porta.....	Ager.....	Lérida.....	\$25	25	1	8	25	1	8	3	Idem.....	Oliva.....	1.100	>
3. > Gaspar Gascó Badenes.....	Alcublas.....	Valencia.....	\$25	24	9	22	24	9	22	1	Idem.....	Bocairento.....	1.100	>
4. > Manuel Barrachina Vivas.....	Alfafar .....	Idem.....	\$25	24	2	7	24	2	7	5	Normal..	Borriol.....	1.100	>
5. > Vicente García Enrivá.....	Fuentidueña de Enearroz.....	Zaragoza.....	\$25	22	1	28	22	1	26	5	Elemental..	Cocentaina.....	1.100	>
6. > Rogelio Buil López.....	Almonacid de la Sierra.....	Teruel.....	\$25	21	8	26	23	1	3	1	Superior..	Novelda.....	1.100	>
7. > Jorge Nual Oles.....	Blesa.....	Lérida.....	\$25	21	6	9	21	6	9	1	Idem.....	Bonisa.....	1.100	>
8. > Jaime Sala Lomino.....	V. del Beljura.....	Murcia.....	\$25	21	1	11	21	1	11	1	Elemental..	Furtuna.....	1.100	>
9. > Manuel Pascual Sánchez.....	San Pedro del Pinatar.....	Teruel.....	\$25	20	11	2	20	11	2	1	Idem.....	Alhama.....	1.100	>
10. > Juan J. Dolz Aguilar.....	Santa Eulalia.....	Avila.....	\$25	20	10	27	20	10	27	3	Superior..	Petrel.....	1.100	>
11. > Agustín Santos Rebollo.....	Mombelcán.....	Murcia.....	\$25	20	9	26	20	9	26	1	Idem.....	La Roda.....	1.100	>
12. > Juan Cruz Díaz Ruiz.....	Campos.....										Cuevas de Vinromá.....	1.100	>	
13. > Francisco Echavarri Osinaga.....	San Martín de Uns.....	Navarra.....	\$25	20	4	21	20	4	21	2	Elemental..		>	>
14. > Hézael Giro Fortea.....	Zorita.....	Castellón.....	\$25	20	4	11	20	4	11	3	Idem.....		>	>
15. > Vicente Pascual Martínez.....	Llombay.....	Valencia.....	\$25	20	4	11	20	4	11	3	Idem.....		>	>
16. > Matías Martrit Pons.....	Seo de Urgel.....	Lérida.....	\$25	20	»	23	20	»	23	2	Normal..		>	>
17. > Hilarión Galán Fernández.....	Villarreal.....	Guijúzcoa.....	\$25	19	11	4	24	5	4	2	Superior..		>	>
18. > José Abella Martínez.....	Antella.....	Valencia.....	\$25	19	4	22	19	4	22	1	Elemental..		>	>
19. > Pedro Armengol Forcadilla.....	La Junquera.....	Gerona.....	\$25	19	4	16	19	4	16	1	Superior..		>	>
20. > Fernando García Cazaña.....	Báguena.....	Teruel.....	\$25	19	4	8	19	4	8	2	Elemental..		>	>
21. > Ángel Castañer Molins.....	Mas de la Mata.....	Idem.....	\$25	19	4	7	19	4	7	1	Idem.....		>	>
22. > Anustasio Narro Gómez.....	Caminreal.....	Idem.....	\$25	19	4	2	19	4	2	1	Idem.....		>	>
23. > Federico María Gascón.....	Torrijo de la Cañada.....	Zaragoza.....	\$25	18	10	25	18	10	25	1	Superior..		>	>
24. > Justo G. Escudero Lezaun.....	H. de Santiago.....	Cuenca.....	\$25	18	9	12	18	9	12	1	Normal..		>	>
25. > Juan Díaz Gómez.....	Ventas de Peña Aguilera.....	Toledo.....	\$25	18	8	27	19	2	27	2	Superior..		>	>
26. > Juan de Dios Peña Escolar.....	Olula del Río.....	Almería.....	\$25	18	4	24	18	4	24	1	Idem.....		>	>
27. > Juan Llor Sagarrá.....	Síñola.....	Lérida.....	\$25	18	4	23	25	1	9	2	Elemental..		>	>
28. > Esteban Barceló Planella.....	Beseano.....	Gerona.....	\$25	18	4	23	19	2	14	2	Idem.....		>	>
29. > Aurelio Aranzana Beltrán.....	Fondón.....	Almería.....	\$25	18	3	29	18	3	29	1	Idem.....		>	>
30. > Antonio Roa Gómez.....	Lorqui.....	Murcia.....	\$25	18	2	8	24	5	9	1	Idem.....		>	>
31. > Juan Maseguer Izquierdo.....	Gueñez.....	Bilbao.....	\$25	17	11	11	17	11	11	2	Normal..		>	>
32. > Vicente Cardenal Garrido.....	Arrabal de Portillo.....	Valladolid.....	\$25	17	10	23	17	10	23	1	Superior..		>	>
33. > José Martínez Llorente.....	Vacaros.....	Almería.....	\$25	17	10	7	17	10	7	1	Elemental..		>	>
34. > Gaspar López Escamilla.....	Huétor.....	Granada.....	\$25	17	10	6	17	10	6	1	Superior..		>	>
35. > Juan Alcaraz Valleanera.....	Parant.....	Alicante.....	\$25	17	9	23	17	9	23	1	Elemental..		>	>
36. > Manuel Estrelles Guillenmot.....	Fanra.....	Valencia.....	\$25	17	9	10	17	9	10	1	Superior..		>	>
37. > Rosendo Rosado Timón.....	Cerecinos.....	Zamora.....	\$25	17	5	»	17	5	»	5	Idem.....		>	>
38. > Vicente Ricader Juan.....	Puebla de Riuat.....	Valencia.....	\$25	17	4	26	17	4	26	1	Elemental..		>	>
39. > Antonio González López.....	Cogolludo.....	Guadalajara.....	\$25	17	2	23	17	2	23	1	Normal..		>	>
40. > Jesús Ruiz de la Fuente.....	Sacedón.....	Idem.....	\$25	17	2	17	22	9	21	1	Elemental..		>	>
41. > Juan B. Corell Giner.....	Pla de Cabra.....	Tarragona.....	\$25	16	11	28	34	7	25	1	Idem.....		>	>
42. > Miguel Ontera Simó.....	Ontiñena.....	Huesca.....	\$25	16	11	11	16	11	11	1	Superior..		>	>
43. > Justo Sancho García.....	Bardallur.....	Zaragoza.....	\$25	16	10	29	16	10	29	1	Elemental..		>	>
44. > Vicente Camilleri Quintana.....	Lucena.....	Córdoba.....	\$25	15	5	1	15	5	1	1	Idem.....		>	>
45. > Eloy Coloma Sirvent.....	Fuentealamo.....	Albacete.....	\$25	15	4	20	15	4	20	2	Superior..		>	>
46. > Pedro Sánchez Sánchez.....	Zarza Capilla.....	Badajoz.....	\$25	15	4	6	20	»	14	1	Elemental..		>	>
47. > Emilio Alvarez Vilata.....	A. de Campoo.....	Palencia.....	\$25	14	11	23	14	11	23	2	Normal..		>	>
48. > Manuel Beguín Rodríguez.....	Burgos.....	Burgos.....	\$25	14	11	21	14	11	21	1	Superior..		>	>
49. > Francisco Martínez Martínez.....	Novoeras.....	Soria.....	\$25	14	10	28	14	10	28	1	Elemental..		>	>
50. > Marcelino J. Garay Millán.....	Longareo.....	Zaragoza.....	\$25	14	10	23	14	10	23	1	Idem.....		>	>
51. > César Sánchez Martínez.....	G. de Santa Bárbara.....	Cáceres.....	\$25	14	10	17	14	10	17	1	Idem.....		>	>
52. > Cipriano Muñoz Barrio.....	Cauda.....	Navarra.....	\$25	14	10	9	14	10	9	1	Superior..		>	>
53. > Aurelio Pavón Tiernos.....	Villaralbo.....	Zamora.....	\$25	14	5	21	14	5	21	1	Idem.....		>	>
54. > Manuel Ros Cirat.....	Utebo.....	Zaragoza.....	\$25	14	5	4	14	5	4	1	Normal..		>	>
55. > Francisco Escudero Vidal.....	Godall.....	Tarragona.....	\$25	14	3	25	14	3	25	1	Elemental..		>	>
56. > Cayetano Ortiz Corral.....	V. M. de Oca.....	Burgos.....	\$25	13	10	19	13	10	19	1	Superior..		>	>
57. > Laureano López de las Heras.....	Castrillo de la Vega.....	Idem.....	\$25	12	9	28	24	9	9	3	Normal..		>	>

Consorte. Pide condicionalmente.  
Consorte. Pide condicionalmente.

Número de orden.

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN			SUELDO Mensual que disfruta	MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN PREPIEDAD DENTRO DE LA CATEGORÍA INMEDIATA INFERIOR A LA DE LA VACANTE DOLICITADA			MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ESCUELA PRESTADOS COMO MAESTRO PROPIETARIO	Superior de título.	ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE	SUELDO de las Es- cuolas.	OBSERVACIONES						
	PUEBLO	PROVINCIA			ANOS.	MESSES	DIAS.											
		Pesetas	ANOS.		MESSES	DIAS.												
58 D. Samuel Baltés y Bailón .....	Valera de Abajo.....	Cuenca.....	825	12	6	8	12	8	8	1	Superior .....							
59 » Ramón María Bas Roca .....	Masquefa.....	Barcelona.....	825	12	6	7	12	9	7	2	Elemental .....							
60 » Ramón Fulladora Sanz .....	Cervera.....	Castellón.....	825	12	1	2	12	4	2	1	Superior .....							
61 » Cris. Iniano Peñeverría Bativel .....	Mendavia.....	Navarra.....	825	12	2	3	12	5	3	1	Idem .....							
62 » Emilio Cano Bericat .....	Altájar.....	Huelva.....	825	11	10	1	11	19	1	1	Elemental .....							
63 » Vicente Alfonso Navarro .....	Adzaneta.....	Valencia.....	825	11	2	23	16	1	10	1	Normal .....							
64 » Anzel Gasachs Bouro .....	Cabriols .....	Barcelona.....	825	10	10	6	17	6	29	4	Idem .....							
65 » Manuel Faristo Crespo .....	Villanueva de la Reina .....	Jaén.....	825	10	5	8	10	15	8	1	Elemental .....							
66 » Ricardo Soler Carbón .....	Ballebar.....	Huesca.....	825	10	5	2	10	5	2	2	Superior .....							
67 » Enrique Puzón Gázquez .....	Arboloduy .....	Almería.....	825	8	2	16	8	2	16	1	Elemental .....							
68 » Leonocio López del Barrio .....	San Emeterio .....	Oviedo.....	825	8	1	3	8	1	3	1	Superior .....							
69 » José Navarro Espinosa .....	Colladas .....	Murcia.....	825	7	9	4	7	9	4	1	Idem .....							
70 » José María González Fernández .....	Cea .....	Orense.....	825	7	6	9	21	6	17	1	Idem .....							
71 » Marcelino Comas Ferronsola .....	Sanpedor .....	Barcelona.....	825	7	2	23	23	4	13	3	Normal .....							
72 » Cándido Rodríguez Rodríguez .....	Gomosende .....	Ourense.....	825	7	»	8	7	7	8	1	Superior .....							
73 » Ernesto Balanzart Castro .....	Malpica .....	Coruña.....	825	5	4	20	5	4	20	2	Idem .....							
74 » Casio Antón Gil .....	Pozuelo de los Toros .....	Madrid.....	825	5	2	23	5	2	23	1	Idem .....							
75 » Enrique Ruiz Beato .....	Ureña .....	Sevilla.....	825	4	1	23	4	1	23	4	Idem .....							
76 » Victoriano García López Nava .....	Torredon .....	Cáceres.....	825	4	1	11	4	7	3	1	Elemental .....							
77 » Dióscoro Galindo González .....	Aya .....	Gipúzcoa .....	825	3	1	11	3	7	3	1	Idem .....							
<b>EXCLUIDOS</b>																		
Per no llevar tres años en la Escuela desde la cual solicita, y por no tener derecho a obtener Escuelas dotadas con 1.100 pesetas.																		
Por no acompañar á su instancia hoja de servicios.																		
Por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita.																		
Por idem id.																		
Por idem id.																		
Por idem id.																		
Por idem id.																		
Por idem id.																		

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, á fin de que los señores Maestros concursantes que se crean perjudicados en su derecho formulen las reclamaciones que estimen procedentes en el término de veinte días, y de treinta á los que residan en Baleares y Canarias, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

*PROPUESTA que formula este Reclorado para proceder por concurso de acceso las Escuelas Superiores, Elementales y de Párvulos anunciadas en la GACETA DE MADRID de los días 30 de Marzo y 10 de Abril últimos, cuya clasificación ha sido hecha con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 2º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.*

Número de orden.	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN			Sueldo legal que disfrutan.	MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD DENTRO DE LA CATEGORÍA INMEDIATA INFERIOR A LA DE LA VACANTE SOLICITADA.	MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA PRESTADOS COMO MAESTRA PROPIETARIA	Porcentaje de los servicios propuestos.	Superioridad de título.	ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE	Sueldo de las Escuelas.	OBSERVACIONES	
	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA									
			Pesetas.		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		

**Señoras Maestras aspirantes á la Escuela Superior de Yecla, dotada con 1.625 pesetas.**

1	D. <sup>a</sup> María Avelina Roque García....	Salamanca (Auxiliaria graduada).....	Salamanca..	1.375	4	1	23	7	*	26	2	Superior....	*	*	Pide condicionalmente.
2	* María Asunción Pardo Caveda...	Oviedo (Auxiliaria graduada).....	Oviedo .....	1.375	3	3	23	14	10	18	2	Idem .....	Yecla.— Superior.....	1.625	*

**Señoras Maestras concursantes á las Escuelas Elementales de Alicante y Valencia, dotadas con 2.000 pesetas.**

1	D. <sup>a</sup> Carmen Riera Rouzi.....	Eciña .....	Sevilla.....	1.650	19	10	9	19	10	9	1	Superior...	Valencia.....	2.000	*
2	* Florentina Faixá Albaladejo.....	Loreja.....	Murcia .....	1.650	19	8	11	24	8	11	2	Idem.....	*	*	*
3	* Patrocinio Espinosa García.....	Eciña .....	Sevilla.....	1.650	19	1	23	25	2	12	2	Idem.....	Alicante.....	2.000	*
4	* Elvira Salgrera Paunón .....	Santiago.....	Cornuña.....	1.650	18	7	14	27	6	13	5	Idem.....	*	*	*
5	* Zoila Alonso Sánchez.....	Madrid .....	Madrid .....	1.650	16	10	23	22	11	28	1	Idem.....	*	*	*
6	* Elena de Salazar Sánchez.....	Reus.....	Tarragona.....	1.650	14	4	*	23	3	9	3	Idem.....	*	*	*
7	* Jacinta Silva del Pino.....	Llinars.....	Jaén .....	1.650	13	7	10	21	6	18	1	Normal.....	*	*	*
8	* Francisca Romero Párraga.....	Aleoy.....	Alicante.....	1.650	12	6	16	40	7	20	1	Elemental.....	*	*	*
9	* Celestina Menéndez Fernández.....	Madrid.....	Madrid.....	1.650	12	6	13	27	2	26	1	Superior.....	*	*	*
10	Natalia Castro de la Jara .....	Idem (Idem).....	Idem .....	1.650	12	4	7	17	4	23	2	Idem.....	*	*	*
11	* Salvadorra Guillenín López.....	Santiago.....	Coruña.....	1.650	10	11	15	27	7	27	2	Elemental.....	*	*	*
12	* María Angeles Caravaca Colí.....	Huelva.....	Huelva.....	1.650	10	11	8	44	6	2	1	Superior.....	*	*	*
13	* Carmen Cuba González.....	Castellón .....	Castellón .....	1.650	8	2	18	32	2	27	1	Idem .....	*	*	*
14	* Petra Blasco Sánchez.....	La Línea.....	Cádiz.....	1.650	7	1	23	8	8	5	2	Idem .....	*	*	*
15	* Teresa Urbano Palma.....	Alicante (Auxiliaria).....	Alicante .....	1.650	7	*	20	21	11	7	3	Idem .....	*	*	*
16	* Natalia Couce Arduy.....	Cádiz (Idem).....	Cádiz.....	1.650	5	10	23	24	3	*	2	Idem .....	*	*	*
17	* Manuela García González.....	Pamplona.....	Navarra .....	1.650	5	8	23	26	7	*	1	Idem .....	*	*	*
18	* María Angeles Andreu Tarazona.....	Valencia (Auxiliaria).....	Valencia .....	1.650	5	4	12	36	9	22	4	Idem .....	*	*	*
19	* Eduarda Llorente González.....	Pamplona.....	Navarra .....	1.650	4	2	9	19	4	19	1	Idem .....	*	*	*
20	* Isabel de Ucelas Isasi.....	Valladolid (Auxiliaria).....	Valladolid .....	1.650	3	3	23	7	11	11	1	Idem .....	*	*	*

**EXCLUIDAS**

- D.<sup>a</sup> Agueda Pérez Colilla..... Por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita.  
 \* María Angeles Aguilar Pérez..... Por idem fd.  
 \* Irene Jeroz Miralles..... Por idem fd.

**Señoras Maestras concursantes á las Escuelas Elementales de Alcoy y Orihuela, dotadas con 1.650 pesetas.**

1	D. <sup>a</sup> María Ponco Martín.....	Martos .....	Jaén .....	1.375	18	1	3	26	6	18	1	Superior...	Orihuela .....	1.650	*
2	* Carme Godoy García.....	Béjar .....	Idem .....	1.375	18	1	3	25	2	8	1	Idem .....	Alcoy .....	1.650	*
3	* Ana López Neguera.....	Aguilar .....	Córdoba .....	1.375	17	4	19	18	*	14	2	Idem .....	*	*	*
4	* Etiola Martínez Prades .....	Onteniente .....	Valencia .....	1.375	17	2	3	18	4	28	2	Idem .....	*	*	*

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN						Superioridad de título.	ESCUELAS PARA QUÉ SELES PROPONEN	Sueldo de las Escuelas	OBSERVACIONES		
		PUEBLO	PROVINCIA	SUELDO LEGAL	MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD DENTRO DE LA CATEGORÍA INFERIOR			MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA PRESTADOS COMO MESTRA PROPIETARIA	MAYOR NÚMERO DE OPOSICIONES ABRIDAS.				
				que disfruta.	AÑOS.	MESOS.	DÍAS.						
5	D. <sup>a</sup> Mercedes Domenech Delgado.....	Játiva.....	Valencia.....	1.375	16	10	23	27	11	9	1 Superior...		
6	> Brígida Jiménez García.....	Martos.....	Jáén.....	1.375	12	10	23	42	8	11	1 Idem.....		
7	> Rufina Guillamón López.....	Cieza.....	Murcia.....	1.375	12	5	23	28	2	15	1 Idem.....		
8	> Ana Escobar Grao.....	Algeciras.....	Cádiz.....	1.375	12	5	12	35	4	>	2 Idem.....		
9	> Teresa Santamaría Rufo.....	Aguilas.....	Murcia.....	1.375	10	11	8	25	>	4	3 Idem.....		
10	> Josefa Caballero Caballero.....	Jumilla.....	Idem.....	1.375	10	6	26	46	2	7	1 Idem.....		
11	> María Carmen Rodríguez Forte.....	León.....	León.....	1.375	9	7	27	27	>	29	2 Idem.....		
12	> Pura C. Martínez Vaquero.....	Cuenca.....	Cuenca.....	1.375	9	>	9	21	10	22	1 Elemental.....		
13	> Francisca Barberá Molina.....	Elche.....	Alicante.....	1.375	8	>	29	34	7	15	2 Idem.....		
14	> Amparo Martín Carrasco.....	Cádiz (Auxiliaría)	Cádiz.....	1.375	6	4	23	12	1	1	2 Superior.....		
15	> Filomena Picó García.....	Burriana.....	Castellón.....	1.375	3	2	26	42	10	19	1 Elemental.....		
16	> Florencia Istúriz Mina.....	Maquirriain.....	Navarra.....	1.375	3	1	>	17	10	18	5 Superior.....		
EXCLUIDA													
	D. <sup>a</sup> Felisa Zanón Gil.....	Por no tener derecho á solicitar Escuelas Elementales.											

**Señoras Maestras concursantes á las Escuelas Elementales de Albacete, Villena y Yecla, dotadas con 1.375 pesetas.**

1	D. <sup>a</sup> Ana Martín de la Cruz.....	Casariche.....	Sovilla.....	1.100	25	10	23	26	2	3	1 Elemental..	Albacete.....	1.375
2	> Josefina Damián Subirats.....	Ulldecona.....	Tarragona.....	1.100	25	1	15	40	>	11	1 Idem.....	Villena.....	1.375
3	> Luscenda Carvajal Carvajal.....	Campanario.....	Badajoz.....	1.100	24	6	13	29	1	27	1 Superior..		
4	> María Piedad Rodríguez González.....	Villafrecha del Bierzo.....	León.....	1.100	23	11	17	23	11	17	3 Idem.....	Yecla.....	1.375
5	> Josefa Galindo Asensi.....	San Javier.....	Murcia.....	1.100	23	1	23	38	10	15	1 Elemental..		
6	> María Josefa García Sevilla.....	Tobarra.....	Albacete.....	1.100	22	4	2	22	4	2	1 Superior..		
7	> Petra Alfaró Troyas.....	Soria.....	Soria.....	1.100	21	11	23	21	11	23	1 Idem.....		
8	> María Mittagro Millor Ginor.....	Novelda.....	Alicante.....	1.100	21	7	25	22	5	23	3 Idem.....		
9	> Concepción Marín Navarro.....	Idem.....	Idem.....	1.100	21	6	4	21	6	4	1 Elemental..		
10	> Amparo Mira Verdú.....	Pinoso.....	Idem.....	1.100	21	3	20	32	2	2	6 Idem.....		
11	> Bernardina Cabezón Bercio.....	Corral de Amagnier.....	Toledo.....	1.100	20	7	15	21	10	6	3 Superior..		
12	> María Ana Pila Iserto.....	Cabeza de Buey.....	Badajoz.....	1.100	20	7	11	20	7	11	2 Idem.....		
13	> Jenara Garrido Díez.....	Paredes de Nava.....	Palencia.....	1.100	20	6	23	20	6	23	4 Idem.....		
14	> María Rosario Font Navas.....	Ibros.....	Jaén.....	1.100	20	6	23	20	>	24	5 Superior..		
15	> María Rosario Gómez Gutiérrez.....	Tarazona.....	Zaragoza.....	1.100	20	2	21	25	>	24	5 Superior..		
16	> María Inés Colecha Viñoles.....	Oliva.....	Valencia.....	1.100	20	2	10	20	2	10	2 Idem.....		
17	> María Oviedo Anizabalaga.....	Viso del Marqués.....	Ciudad Real.....	1.100	20	>	21	29	2	1	7 Idem.....		
18	> María Pilar Ferradas Gallego.....	Dueñas.....	Palencia.....	1.100	19	3	26	20	11	3	3 Idem.....		
19	> María Mercedes Rodríguez Rodríguez.....	Rueda.....	Valladolid.....	1.100	19	3	5	19	3	5	5 Idem .....		
20	> Dominga Fornés Gota.....	Tamarite.....	Huesca.....	1.100	19	1	23	20	11	5	6 Idem .....		
21	> Carmen Amat Ubeda.....	Alberique.....	Valencia.....	1.100	18	11	9	30	10	22	2 Idem .....		
22	> Ramona Broto Campo.....	Sariñena.....	Huesca.....	1.100	18	8	22	22	6	16	3 Idem .....		
23	> Manuela Martínez Calatayud.....	Albal.....	Valencia.....	1.100	18	1	3	18	10	18	1 Idem .....		
24	> Clotilde Pagés Rosado.....	S. de los Barros.....	Badajoz.....	1.100	17	9	23	17	9	23	1 Elemental..		
25	> Hesilia Zubeldia Tamayo.....	Alcalá la Real.....	Jaén.....	1.100	17	7	14	17	7	14	1 Superior..		
26	> Emilia Muñoz Ortega.....	Baza.....	Granada.....	1.100	17	2	1	17	2	1	1 Idem .....		
27	> Petra Cabezón Balmaseda.....	Bargas.....	Toledo.....	1.100	17	1	26	19	9	24	7 Idem .....		
28	> María Paz Ortega Arias.....	Comil.....	Granada.....	1.100	16	10	23	25	11	8	4 Idem .....		
29	> Amalia Doña Gómez.....	Cazorla.....	Jaén.....	1.100	16	8	23	16	8	23	1 Idem .....		
30	> Carmen de Castro Jiménez.....	Almuñécar.....	Granada.....	1.100	15	9	23	20	10	>	4 Idem .....		
31	> Encarnación Maseras Masit.....	E. de Francolí.....	Tarragona.....	1.100	14	6	15	29	4	27	2 Idem .....		

32	» Atilana Blanco García.....	Irisn.....	Guipúzcoa..	1.100	13	8	12	33	6	28	1	Idem .....	»
33	» Luisa Llanes Lobos.....	Alcalá de Henares.....	Madrid.....	1.100	13	6	24	40	2	17	1	Idem .....	»
34	» Emilia Alvarez Marcos.....	Campillos.....	Málaga.....	1.100	13	6	23	25	2	14	3	Idem .....	»
35	» Julia Salazar Martínez.....	Mondariz.....	Pontevedra..	1.100	13	6	12	23	8	7	1	Idem .....	»
36	» Laureana Martínez Navarro.....	Albamá.....	Almería.....	1.100	12	11	1	26	3	25	5	Idem .....	»
37	» Tomasa Ilarregui Iturralde.....	V. de los Ojos.....	Ciudad Real.....	1.100	12	»	17	23	4	29	1	Idem .....	»
38	» Olalla Chico Ibalgañón.....	La Roda.....	Albacete.....	1.100	11	2	29	34	8	16	1	Elemental..	»
39	» Antonia Navalos Logroño.....	Ejido los Caballeros.....	Zaragoza.....	1.100	11	2	21	32	1	15	4	Superior..	»
40	» Filomena Castilla González.....	Orjiva.....	Granada.....	1.100	10	11	25	28	8	6	1	Elemental..	»
41	» Pilar Hernando Sabas.....	Cariñena.....	Zaragoza.....	1.100	10	11	8	27	6	12	1	Superior..	»
42	» Esperanza Pérez Gutiérrez.....	Arganda del Rey.....	Madrid.....	1.100	10	11	8	22	8	19	1	Idem .....	»
43	» María Sagrario Montero Gómez.....	Tajuña.....	Idem.....	1.100	10	11	8	14	8	14	3	Idem .....	»
44	» María Encarnación Villapoi Martínez.....	Urda.....	Toledo.....	1.100	10	»	19	10	»	19	4	Normal..	»
45	» Isidora Lozano Canal.....	Valmaseda.....	Vizcaya.....	1.100	9	8	24	20	4	14	3	Superior..	»
46	» Fitomena Botiles Menéndez.....	Villafranca del Bierzo.....	León.....	1.100	9	8	23	33	10	1	3	Idem .....	»
47	» Carmen do Piniés Conca.....	San B. de Llobregat.....	Barcelona.....	1.100	9	8	4	18	10	7	1	Elemental..	»
48	» Juana Bój Garcéu.....	Balaguer.....	Lérida.....	1.100	9	7	1	10	9	8	1	Superior..	»
49	» Ana María Gilabert Cano.....	Pozo Estrecho.....	Murcia.....	1.100	9	2	3	30	2	3	4	Elemental..	»
50	» Alvara Nuñez Riballo.....	Torrenueva.....	Ciudad Real.....	1.100	8	6	8	27	4	20	1	Idem .....	»
51	» María Dolores Sabater Lapuente.....	Portimán.....	Murcia.....	1.100	8	»	28	22	5	12	1	Superior..	»
52	» María Carmen Gómez Marchona.....	La Algaba.....	Sevilla.....	1.100	8	»	28	16	1	21	7	Idem .....	»
53	» Mercedes López Alcayde.....	A. de Climent.....	Gastellón.....	1.100	6	4	23	8	»	23	3	Idem .....	»
54	» Enriqueta Sánchez Iriarte.....	Bailén.....	Jaén.....	1.100	5	3	14	23	»	4	1	Idem .....	»
55	» Carmen Hernández Martínez.....	Santa Cruz do Mudela.....	Ciudad Real.....	1.100	4	3	23	4	3	23	2	Normal..	»
56	» Margarita Chocarro Alfaro.....	C. de Ensarría.....	Alicante.....	1.100	4	1	28	24	4	18	1	Superior..	»
57	» Casilda Fernández Bárcena.....	Moguer.....	Huelva.....	1.100	3	9	16	3	9	16	1	Idem .....	»
58	» Felipe Martín Cordero.....	Quesada.....	Jaén.....	1.100	3	3	14	22	3	2	1	Elemental..	»
59	» Cipriana Díaz Gallego.....	S. M. de Valdeiglesias.....	Madrid.....	1.100	3	2	26	28	11	19	1	Superior..	»
60	» María Montserrat Freixa.....	Mogente.....	Valencia.....	1.100	3	2	23	29	7	9	2	Idem .....	»

## EXCLUIDAS

- D.<sup>a</sup> Emilia Aparicio Sobrino.....  
 » María Mercedes Ballester Carbó.....  
 » nell.....  
 » Angela d. la Lluvia.....  
 » Julia Cándido Marcos.....  
 » Dolores García Alvarez.....  
 » María de la Osa Guerro.....  
 » Teresa Izquierdo Izquierdo.....  
 » Margarita Carpena Montesinos.....

Por no llevar tres años en la Escuela desde la cual solicita.

Por idem fd.

Por fícam fd.

Por Idem fd.

Por fdem fd.

Por no consignar en su hoja de servicios los ceses de las Escuelas que ha desempeñado.

Por idem en fd. la fecha de posesión de la Escuela que desempeña.

Por no acompañar á su instancia hoja de servicios.

Señoras Maestras concursantes á las Escuelas Elementales de Bonillo, Villarrobledo, Ondara, Almazora, San Mateo, Segorbe, Totana, dos de Esueltas, Blanca, Olleria, Chelva, Algimia y Alcúdia, dotadas con 1.100 pesetas.

1	D. <sup>a</sup> María Ginérrer Muñó.....	Parets.....	Barcelona.....	825	24	6	21	24	6	21	1	Superior..	Almazora.....	1.100	»
2	» María Joaquina Gil Herrero.....	Alcaino.....	Teruel.....	825	23	3	23	23	3	23	1	Idem..	Alginet.....	1.100	»
3	» Margarita Lameva Gascón.....	El Fresno.....	Zaragoza.....	825	22	1	21	22	1	21	3	Idem .....	Segorbe.....	1.100	»
4	» María Carmen Poudevilla Martín.....	Munébrega.....	Idem.....	825	22	1	21	22	1	21	2	Idem .....	San Mateo.....	1.100	»
5	» Matilde Vicent Ferrando.....	Agrilón.....	Valencia.....	825	21	10	28	29	10	25	1	Idem .....	Olleria.....	1.100	»
6	» Pilar Gómez Arnau.....	Castillhovo.....	Castellón.....	825	21	9	27	21	9	27	1	Elemental..	Ondara.....	1.100	»
7	» María Gómez González.....	Simat de Valldigna.....	Valencia.....	825	21	9	23	21	9	23	1	Superior..	Totana.....	1.100	»
8	» María Rosa Planells Andrés.....	Villalonga.....	Idem.....	825	21	8	18	21	3	18	4	Idem .....	Villarrobledo.....	1.100	»
9	» Angelina Botí González.....	Boniarrés.....	Alicante.....	825	21	7	8	21	7	8	5	Idem .....	Chelva.....	1.100	»
10	» María Catalina García Muñoz.....	Valleganga.....	Albacete.....	825	21	7	»	21	7	»	1	Idem .....	Blanca.....	1.100	»
11	» Mercedes Lerma Ciurana.....	Montserrat.....	Valencia.....	825	21	5	7	21	5	7	1	Elemental..	Alboloduy.....	1.100	»
12	» Ramona Sánchez García.....	Alboloduy.....	Almería.....	825	21	5	2	20	5	2	1	Superior..	Bonillo.....	1.100	»
13	» María Mercedes Forgas Romani.....	Pla del Panadés.....	Barcelona.....	825	20	5	2	20	4	21	1	Idem .....	»	»	»
14	» Leonor Tejada Leturia.....	Sompor de Calanda.....	Teruel.....	825	20	4	21	20	4	21	1	Idem .....	»	»	»
15	» Matilde Oliver Crespo.....	Benlloch.....	Castellón.....	825	20	4	3	20	4	3	3	Idem .....	»	»	»
16	» María Carmen Atienza Martínez.....	Casas de Ves.....	Albacete.....	825	20	3	23	20	3	23	4	Idem .....	»	»	»

Pide condicionalmente.  
Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN						Sueño legal que disfrazan	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA INMEDIATA	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA PRESTADOS COMO MAESTRA PROPRIETARIA	Superioridad del título:	ESCUELAS PARA QUÉ SE LES PROPONE	Sueño de las Escuelas:	Observaciones	
		PUEBLO	PROVINCIA	Pesetas.	Años.	Meses	Días.		Años.	Meses	Días.				
17	D.ª Salvadorra Cabellán Miralles.	Puebla de Rugat.	Valencia.	825	19	10	23		19	10	23	1	Superior...	Ademuz.....	1.100
18	Rosa Camín Calvo.	Mazarambrós.	Toledo.	825	19	10	>		19	10	>	1	Idem.....	Bullas.....	1.100
19	María Centeno Crespo.	C. de Campos.	Zamora.	825	19	4	23		19	4	23	1	Idem.....		>
20	Milagro Fuster Fabregat.	Albalat de la Ribera.	Valencia.	825	19	4	13		19	4	13	1	Idem.....		>
21	Josefa María Nieves Sarrón Sanchez.	Antella.	Idem.	825	19	4	12		24	6	18	2	Idem.....		>
22	Josefa Paredes Matou.	Navarrés.	Idem.	825	19	4	8		19	4	8	1	Idem.....	Bullas.....	1.100
23	María Agueda Ribes Collantes.	Riola.	Idem.	825	18	10	11		18	10	11	1	Idem.....		>
24	Catalina Francia López.	Jeresa.	Idem.	825	18	4	22		18	4	22	3	Idem.....		>
25	Constantina Mora Bojó.	Játila.	Idem.	825	18	4	17		18	4	17	1	Idem.....		>
26	Agustina Llamas de Achit.	Artosa de Segre.	Lérida.	825	18	4	14		25	2	17	2	Idem.....		>
27	Josefa Porta Mercader.	Catllar.	Tarragona.	825	18	4	12		18	4	12	2	Idem.....		>
28	María Victoria Leruelo Cabal.	Ribadoo.	Oviedo.	825	18	4	4		18	4	4	1	Idem.....		>
29	Baldomera Valcàrcel Tucimás.	Miguel Esteban.	Toledo.	825	17	9	22		17	9	22	1	Elemental..		>
30	Adela Rodríguez Casado.	Portillo.	Valladolid.	825	17	5	2		17	5	2	4	Superior...		>
31	María Pilar Martínez Vila.	Váquera.	Valencia.	825	15	4	21		15	4	21	1	Idem.....		>
32	Catalina Sánchez Méndez.	J. de Moya.	Cuenca.	825	15	4	14		15	4	14	1	Idem.....		>
33	Encarnación Petrola Parejo.	Lelux.	Zaragoza.	825	15	4	12		15	4	12	1	Elemental..		>
34	Isabel García Quintana.	Colomera.	Granada.	825	15	3	8		15	3	8	1	Superior...		>
35	Leonor Sánchez Colomer.	San Quintín de Mar.	Barcelona.	825	14	11	6		14	11	6	1	Elemental..		>
36	Aurora Cedrón Gómez.	Aros.	Coruña.	825	14	11	2		19	10	6	5	Superior...		>
37	Victorina Zaro Cintora.	Magallón.	Zaragoza.	825	14	10	22		14	10	22	3	Idem.....		>
38	R. Concepción Gómez Vallejo.	Cuzcurita.	Logroño.	825	14	10	16		14	10	16	1	Idem.....		>
39	María Encarnación de la Grana Castañón.	Proaza.	Oviedo.	825	14	10	10		14	10	10	1	Idem.....		>
40	Catalina Ansode González.	V. de la Reina.	Salamanca.	825	14	9	22		15	10	7	3	Idem.....		>
41	Rosa C. Alonso Bonayas.	V. de la Sagrada.	Toledo.	825	14	8	4		14	8	4	1	Idem.....		>
42	Enriqueta Valls Tarrago.	Valdemorillo.	Madrid.	825	14	6	21		14	6	21	6	Idem.....		>
43	Trinidad González Fernández.	Frondón.	Almería.	825	14	4	23		14	4	23	1	Elemental..		>
44	Lutgarda Delz del Castellar y Lozano.	Cortes de Pallás.	Valencia.	825	14	3	29		14	3	29	1	Superior...		>
45	Matilde Orduña Langarita.	Calafell.	Tarragona.	825	14	3	23		14	3	23	3	Idem.....		>
46	Josefa Pinar Sánchez.	Tiana.	Barcelona.	825	14	3	23		14	3	23	2	Idem.....		>
47	Josefa González Vidál.	Pradolongo.	Burgos.	825	13	11	22		13	11	22	2	Idem.....		>
48	Joséfa Torres de Evora.	San Miguel.	Canarias.	825	12	10	11		12	10	11	1	Elemental..		>
49	Petra Gil de Castro.	Frechilla.	Palencia.	825	12	10	6		12	10	6	1	Superior...		>
50	Micaela Pérez Gascón.	Camuñas.	Toledo.	825	12	5	>		12	5	>	1	Idem.....		>
51	María Adelina Martínez Martín.	Belmonte.	Cuenca.	825	12	4	23		13	7	23	1	Idem.....		>
52	María del Carmen Rodríguez Vilamil.	Carriñosa.	Ciudad Real.	S25	12	4	23		12	4	23	1	Idem.....		>
53	María Nieves Jara Vicente.	Ajofrín.	Toledo.	S25	12	4	23		12	4	23	1	Idem.....		>
54	Catalina Fernández Ortega.	Mérida.	Idem.	S25	12	4	15		15	5	23	1	Idem.....		>
55	Joaquina Fernández Iglesia.	Los Barrios.	León.	S25	12	1	11		12	1	11	1	Idem.....		>
56	Julia Leal Páramo.	Lantura.	Granada.	S25	11	>	23		11	>	23	2	Idem.....		>
57	María Carmen Martín Silvestre.	Cofrades.	Valencia.	S25	10	11	12		10	11	12	1	Elemental..		>
58	Rosa Toledo González.	Fuenterrubles.	Idem.	S25	10	11	12		10	11	12	2	Superior...		>
59	Trinitaria Castell Catalá.	Pozos-Cañada.	Albacete.	S25	10	11	7		10	11	7	2	Idem.....		>
60	Deillna Lorento Palau.	Ricote.	Murcia.	S25	10	11	4		10	11	4	1	Idem.....		>
61	Concepción Botella Cabadés.	Potes.	Valencia.	S25	10	10	28		10	10	28	1	Idem.....		>
62	Felicitas Adrover Garrido.	Aylión.	Segovia.	S25	10	10	26		12	7	15	2	Elemental..		>
63	María Pineda Salles.	Alforja.	Tarragona.	S25	10	9	2		10	9	2	2	Elemental..		>

64	» Faustina Muñoz Riu.....	Jaraco.....	Valencia.....	825	10	5	23	10	5	23	4	Idem .....		
65	» Desamparados Mateos Chambra..	Almoradí.....	Alicante.....	825	10	5	18	10	5	18	1	Superior...		
66	» Carmen Bolinches Serra.....	Bonitachell.....	Idem.....	825	10	5	16	10	5	16	1	Idem .....		
67	» María Ventura Pedrol Castellá..	Torres de Segro.....	Lérida.....	825	10	1	17	16	11	3	3	Idem .....		
68	» María África Trianes Carrión..	Ahiltones.....	Badajoz.....	825	9	11	2	9	11	2	1	Elemental.		
69	» Sofía Roig Iborra.....	Alpuente.....	Valencia.....	825	8	2	14	8	2	14	1	Superior..		
70	» Valentina Salinas Hernando..	Sotillo de la Ribera.....	Burgos.....	825	8	2	23	8	2	23	1	Idem .....		
71	» Trinidad Girona Dualde.....	Calles.....	València.....	825	7	4	19	7	4	19	2	Idem .....		
72	» Valeriana Arredondo Gascón..	Porzuna.....	Ciudad Real.....	825	6	10	10	16	4	13	1	Idem .....		
73	» Julia Vasco Martos.....	Torrejón de Ardoz.....	Granada.....	825	4	9	27	4	9	27	1	Elemental.		
74	» Juana Villada Palacios.....	Zaratán.....	Valladolid.....	825	4	2	12	4	2	12	1	Superior..		
75	» Sofía Portaventura Gibajo..	Arredondo.....	Santander.....	825	4	2	9	15	9	13	1	Idem .....		
76	» Emilia Martínez Hernando..	Echavarria.....	Vizcaya.....	825	4	2	1	5	4	17	3	Normal...		
77	» Justa Estelles Bolós.....	Fuentealbilla.....	Albacete.....	825	4	2	23	4	2	23	1	Superior..		
78	» Luisa Gutiérrez del Valle Albiol.	Bisenservida.....	Idem.....	825	4	2	13	4	2	13	1	Idem .....		
79	» Julia Romeu Ortiz.....	Fines.....	Almería.....	825	3	10	26	3	10	26	1	Elemental..		
80	» María Alvarez Fernández.....	Cañiza.....	Pontevedra.....	825	3	2	21	3	2	21	2	Superior..		

## EXCLUIDAS

- D.<sup>a</sup> Angela Peyró Bernabeu.....  
 » Antonia Jordana Sala.....  
 » Elvira López Cojuenda.....  
 » María de la Encarnación Domingo Polo.....

Por no acreditar su ingreso en el Magisterio por oposición.

Por idem fd.

Por no llevar tres años en la Escuela desde la cual solicita.

Por idem fd.

## Señoras Maestras concursantes á la Escuela de párulos de Murcia (distrito de San Miguel), dotada con 2.000 pesetas.

1	D. <sup>a</sup> Manuela Zires de la Vega Campuzano.....	Ejija.....	Sevilla.....	1.650	12	9	11	24	2	23	1	Superior..	Murcia (distrito de San Miguel.....	2.000
2	» Natalia Castro de la Jara.....	Madrid (Auxiliaria).....	Madrid.....	1.650	12	4	7	17	4	23	2	Idem .....		
3	» Rosa Vindarre Ania.....	Lérida.....	Lérida.....	1.650	10	10	19	26	11	13	15	Idem .....		
4	» Cesárea Grende Martínez.....	Ferrol.....	Coruña.....	1.650	10	8	16	15	11	21	3	Idem .....		
5	» Jacoba Sagredo Sancha.....	Vitoria.....	Alava.....	1.650	10	8	11	24	9	18	3	Idem .....		
6	» Amalia Andrés de Mateo.....	Pamplona.....	Navarra.....	1.650	10	7	23	16	10	6	1	Normal....		
7	» María de la Concepción Hernández Seguí.....	Algeciras.....	Cádiz.....	1.650	10	4	23	25	5	7	1	Superior..		
8	» Bonita Ascas Monterola.....	Madrid (Auxiliaria).....	Madrid.....	1.650	8	3	23	12	8	20	1	Elemental..		
9	» Elena del Río Rozadilla.....	Idem (Idem).....	Idem.....	1.650	5	9	15	12	8	12	3	Superior..		
10	» Teodosia M. Artero Cros.....	Tarragona.....	Tarragona.....	1.650	5	5	4	19	5	1	Idem .....			
11	» Concepción López Lafont.....	Alicante .....	Alicante .....	1.650	4	1	23	17	9	23	2	Elemental..		
12	» Eulalia Brugada-Brujas.....	Madrid (Auxiliaria).....	Madrid.....	1.650	4	1	23	15	2	18	2	Superior..		
13	» María Clotilde López Lopera.....	Jaén.....	Jaén.....	1.650	3	9	21	11	5	18	2	Idem .....		

## EXCLUIDAS

- D.<sup>a</sup> Isabel de Ucelay Grasi.....  
 » Petra Blanco Sánchez.....

Por no tener derecho á solicitar Escuelas de párulos.

Por idem fd.

## Señoras Maestras concursantes á las Escuelas de párulos de Callosa de Segura, Monóvar, Nules y Auxiliaria de Lorca, dotadas con 1.100 pesetas.

1	D. <sup>a</sup> Cecilia Alfageme Ara.....	Jimeda.....	Lérida.....	825	10	11	4	10	11	4	1	Superior...	Nules.....	1.100
2	» María del Rosario Fernández Evenchun.....	Teruel (Auxiliaria).....	Torrel.....	825	8	4	25	8	4	25	1	Normal...	Lorca (Auxiliaria).....	1.100
3	» Avelina Rengel Arroyo.....	C. de Zamora.....	Zamora.....	825	7	11	24	7	11	24	1	Superior..	Callosa de Segura.....	1.100
4	» Encarnación Valiente Bellido .....	Candelario.....	Salamanca .....	825	7	11	23	7	11	23	1	Idem .....	Monóvar.....	1.100

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA	ESQUELAS QUE DESEMPEÑAN			SUELDO que distribu- tán.	TIEMPO DE SERVICIOS en el Ejército	TIEMPO DE SERVICIOS en la enseñanza prestados	MAYOR y MENOR de Vida.	ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONEN PUESTOS.	SUELDO que Es- cuela. Puesto.	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días							
D. Dolores Nebot Marco.....	Burriana (Auxiliar).	Castellón....	825	7	5	10	7	5	10	4	Superior....	
Purificación Fuentes Hidalgo.....	Nerón (Idem).....	Sevilla.....	825	6	11	16	6	11	16	1	Idem.....	
► Hermilia López Arenas.....	Montilla (Idem).....	Córdoba.....	825	6	10	9	6	10	9	2	Elemental....	
► María Josefa Tomás Pá.....	Alcira (Idem).....	Valencia.....	825	6	19	6	9	19	3	Superior....		
► Rosario Trinchán Martínez.....	Escriván.....	Zaragoza.....	825	6	1	16	6	1	16	2	Item.....	
► María Magdalena Muñoz Garrido.....	Andújar (Auxiliar).....	Jódar.....	825	5	10	16	5	10	16	3	Elemental..	
► Ana Merceira Domínech.....	Vélez-Málaga (Idem).....	Málaga.....	825	5	10	14	5	10	14	1	Idem.....	
► Juana Catalá del Portús.....	Solsona.....	Lérida.....	825	5	1	11	5	1	11	1	Superior....	
► Esperanza Sánchez de Guzmán.....	Ávila (Auxiliar).....	Ávila.....	825	5	27	5	5	27	3	Idem.....		
► Isabel Pernay Ruy.....	Belmonte.....	Chinchilla.....	825	4	10	23	4	10	23	1	Normal....	
► Matilde Fuentes Pérez.....	Lorca (Auxiliar).....	Córdoba.....	825	4	9	23	4	9	23	1	Superior....	
► María Isabela Santos Fernández.....	C. de Mayor.....	Segovia.....	825	4	4	7	4	4	7	1	Idem.....	
► Juliana L. Goni Ibáñez.....	Huesca.....	Huesca.....	825	4	2	16	4	2	16	2	Elemental..	
► Consuelo Paus Cortés.....	Zaragoza.....	Valladolid.....	825	4	1	18	3	1	18	5	Superior....	
► Gaudalupe Emperador Pérez.....	Albacete.....	Albacete.....	825	3	1	23	3	1	23	1	Idem.....	
► María Felicinda Collell Marzá.....	Madrizueras.....											

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, á fin de que las señoras Maestras concursantes que se crean perjudicadas en su derecho formulen las reclamaciones que estimen procedentes en el término de veinte días, y de treinta los que residan en Baleares y Canarias, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 15 de Julio de 1910.—El Rector, José M.ª Machín.

P—2115

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de Madrid.

#### DISTRITO DEL HOSPITAL

D. Faustino Nicoli y Nizza, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital.

Hago saber: Que por Juan González Hernández, vecino de este distrito, y que deberá ser alistado para el próximo reemplazo de 1911, se ha solicitado la formación del oportuno expediente, acerca del ignorado paradero, por más de diez años, y desaparición del domicilio conyugal, de Gumersindo González Martín, casado con Encarnación Hernández Vázquez.

Esta Tenencia de Alcaldía, teniendo en cuenta lo provenido en la vigente ley de Reemplazo para el Ejército, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la misma, ha tenido á bien acceder á ello, y á sus efectos ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, que por los medios de que dispongan procedan á la busca y detención del mencionado Gumersindo González, poniéndolo á disposición de mi Autoridad en las oficinas de la Alcaldía, calle de la Cabeza, número 9, principal, rogando asimismo á las demás personas que tengan noticias de su paradero, se sirvan ponerlo en mi conocimiento, en bien de la Administración de justicia.

Señas personales de Gumersindo González:

Estatura regular, ojos castaños, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, color pálido; no usa barba ni bigote.

Madrid, 8 de Julio de 1910.—Faustino Nicoli.

M—2170

D. Faustino Nicoli y Nizza, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital, de Madrid.

Hago saber: Que por Manuel Nogal del Monte, vecino de este distrito, y que deberá ser alistado para el próximo reemplazo de 1911, se ha solicitado la formación del oportuno expediente, acerca del ignorado paradero, por más de diez años, y desaparición del domicilio conyugal de Manuel Nogal Ambros, casado con Dorothea del Monte Cabada.

Esta Tenencia de Alcaldía, teniendo en cuenta lo provenido en la vigente ley de Reemplazo para el Ejército, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la misma, ha tenido á bien acceder á ello, y á los efectos ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, que por los medios de que dispongan procedan á la busca y detención del mencionado Manuel Nogal, poniéndolo á disposición de mi Autoridad en las oficinas de la Alcaldía, calle de la Cabeza, número 9, principal, rogándole asimismo á las demás personas que tengan noticias de su paradero, se sirvan ponerlo en mi conocimiento, en bien de la Administración de justicia.

Señas personales de Manuel Nogal Ambros:

Pelo negro, bigote rubio, ojos azules, barba poca y estatura regular.

Madrid, 8 de Julio de 1910.—Faustino Nicoli.

M—2171

#### DISTRITO DEL CONGRESO

D. Vicente Buendía García, Teniente Alcalde del distrito del Congreso.

Hago saber: Que el mozo Rafael Mendoza y de Arias, hijo de Rafael y de Rosa, que será alistado y sorteado en este distrito para el reemplazo del Ejército del año próximo, pretende alegar la exención de hijo único de madre abandonada hace más de diez años, y á dicho fin ha incaido el expediente de que trata el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas.

Lo que se anuncia al público, así como á todas las Autoridades de la Península y del extranjero, rogándoles quisiéronse conoceer el paradero de D. Rafael Mendoza Sáenz, de cincuenta y dos años de edad, natural de Algeciras (Cádiz), de ocupación marino, lo participen inmediatamente á esta Tenencia para la mejor resolución del expediente.

Madrid, 9 de Julio de 1910.—El Teniente de Alcalde, Vicente Buendía.  
M—2178

#### DISTRITO DE LA INCLUSA

D. Andrés González Alberdi, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito de mi cargo se instruye expediente, á instancia de D.ª Jacinta Matos Rubio, con el fin de eximir del servicio militar activo en el próximo reemplazo de 1911 á su hijo Victoriano Fernández Matos, por serlo de mujer abandonada por su segundo marido desde hace doce años.

De lo actuado hasta la fecha resulta que el desaparecido se llama Hilario González Alvarez, hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Bustillo, provincia de Zamora, de cincuenta y seis años de edad, casado, de oficio botero y su último domicilio en Madrid lo fué en la calle de Segovia, número 35, patio; sus señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada y color bueno.

Y para dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento en su párrafo 2º, se anuncia para que si alguna persona tiene noticia de su actual paradero lo comunique á esta Tenencia de Alcaldía á los efectos que procedan.

En Madrid, 6 de Julio de 1910.—Fernando Fernández Gil.—V.º B., el Teniente de Alcalde, Presidente, A. González Alberdi.  
M—2168

#### Comisión Mixta de Reclutamiento de Barcelona.

Reclación de los mozos de esta provincia cuyos expedientes han quedado pendientes de resolución en esta fecha, con expresión de los motivos á que se debió el que no están fallados todavía.

Ramón Llistorella Daltabuit, Barcelona (distrito 6º). Por hallarse en observación.

Juan Jansá Badell, Castellot. Pendiente de resolución del Tribunal Médico Militar.

Damián Artigas Alemany, Villanueva y Geltrú. Idem id. id.

Luis Armengol Durán, Martorell. Pendiente de reconocimiento del padre en Baleares.

Mauricio March Dolores, Barcelona (distrito 4º). Pendiente de reconocimiento ante el Tribunal Médico Militar.

Manuel Cuel Vidal, idem id. Idem id. id.

Benito Fernández Cantora, idem (distrito 5º). Idem id. id.

Santiago Cortadella Almirall, fdom (distrito 4º). Idem id. id.

Barcelona, 30 de Junio de 1910.—El Presidente, Manuel Tejerizo.—El Secretario José Varés. M—2149

#### Alcaldía Constitucional de Barcelona.

##### DISTRITO PRIMERO

Juan Bellafont Flotats, mozo del reemplazo de 1909, ha solicitado por medio de instancia la incoación del oportuno expediente en justificación de que continúa ignorándose su existencia y actual paradero de su padre Francisco Bellafont Martí, cuyas señas y demás circunstancias se detallan á continuación:

Era natural de Barceloneta, de unos cuarenta y siete años de edad, estatura regular, pelo negro, barba poblada, color moreno, de oficio jornalero y casado con Teresa Flotats Mastou.

En su virtud, se cita y requiere á todos los interesados y á cuantas personas tengan conocimiento del referido individuo para que comparezcan ante esta Tenencia á deducirlo, en días y horas laborables, á cuyo fin serán admitidas cuantas pruebas se presenten encaminadas al esclarecimiento del supuesto de que se trata.

Barcelona, 4 de Julio de 1910.—El Teniente de Alcalde-Presidente, Nicolás Juncosa. M—2143

#### Alcaldía Constitucional de Badalona.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Pedro Andrés Martí, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad do José Andrés Noguera do más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Janio de 1903, se publica el presente por si alguno tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Andrés Noguera se sirva manifestarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Andrés Noguera es hijo de Bruno y de Antonia, cuenta enarantada y siete años de edad, píscido de viruela.

Badalona, 30 de Junio de 1910.—El Alcalde, José Vergés. M—2139

#### Alcaldía Constitucional de Caudete.

D. Benito López y Fernández, primer Teniente en funciones de Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Caudete.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de Quintas vi gente, y á instancia del mozo José González y González, natural y vecino de Cuero, de este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia e ignorancia de paradero por más de diez años consecutivos, de su padre Juan González Alvarez, cuyas señas personales lo son desconocidas, el cual se ausentó para la isla de Cuba hace más de diecisiete años.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades de todas clases, á quienes se suplica y encarga faciliten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran del referido ausente Juan González

Álvarez, se publica en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, á los fines que se interesan.

Caudete, 2 de Julio de 1910.—Benito López. M—2153

#### Alcaldía Constitucional de Cangas de Onís.

D. Manuel Pendas Sunco, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: Que á instancia de Romana Sánchez Prieto, casada, mayor de edad y vecina de Margolles, madre del mozo Francisco Cortés Sánchez, del reemplazo de 1910, se tramita expediente por este Ayuntamiento para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de doce años de su esposo Manuel Cortés Iglesias, el qual salió de dicho pueblo para la isla de Cuba en busca de trabajo, sin que desde dicha fecha se haya tenido de él la menor noticia, teniendo al ausentarse las señas siguientes:

Estatura, regular; ojos, azulados; pelo, castaño; cara, redonda; nariz, aguileña; sin señas particulares alguna.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades así civiles como militares y á los que sepan el paradero del Manuel Cortés Iglesias, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo para unirlos á dicho expediente, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Cangas de Onís, 1º de Julio de 1910.—Manuel Pendas. M—2150

D. Manuel Pendas Sunco, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: Que á instancia del mozo Francisco Temprana Quesada, del reemplazo de 1903, natural y vecino de Peruyes, en este Concejo, se tramita expediente por este Ayuntamiento para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de doce años de sus hermanos Manuel, Fernando, Agustín, José y Miguel, los cuales salieron de su pueblo para la isla de Cuba, sin que desde dicha fecha se tenga de ellos la menor noticia.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades así civiles como militares y á los que sepan el paradero actual de dichos Manuel, Fernando, Agustín, José y Miguel Temprana Quesada, a quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dichos individuos para unirlos á dicho expediente, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Cangas de Onís, 1º de Julio de 1910.—Manuel Pendas. M—2151

D. Manuel Pendas Sunco, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: Que á instancia del mozo Celorino Casero Cardes, hijo de José y Generosa, del reemplazo de 1910, natural y vecino de Nieda, en este Concejo, se tramita expediente por este Ayuntamiento para acreditar la ausencia e ignorado

paradero por más de doce años de su hermano Juan, el cual salió de su pueblo para la isla de Cuba en busca de trabajo, sin que desde dicha fecha se tenga de él la menor noticia.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades así civiles como militares y á los que sepan el paradero actual de dicho Juan Casero Carlos, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho ausente para unirlos al expediente, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Recrutamiento.

Cangas de Onís, 1.º de Julio de 1910—  
Manuel Pendás. M—2152

#### Alcaldía Constitucional de Cudillero.

A instancia de parte interesada y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Recambio vigente, se han tramitado en la Alcaldía los expedientes de ausencia de los individuos que á continuación se expresan, respecto á los cuales el Ayuntamiento acordó haber motivos suficientes para declararlos en ignorado paradero por más de diez años.

Manuel Castro Otero, vecino de Faodo, de este Concejo, que se ausentó para Cuba hace dieciocho años; sus señas eran: estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, cejas al pelo, nariz y boca regulares, color fino, barba poblada afeitada, con bigote rojo.

Federico González Buria, hijo de Alejo y Calixta, natural de esta villa, que se ausentó para Cuba hace veinte años, siendo entonces de las siguientes señas: estatura regular, ojos castaños, pelo rizado y negro, color bueno, nariz y boca regulares; particulares, ninguna.

Y en cumplimiento de lo que dispone el citado artículo 69 del Reglamento, se publica el presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, rogando á las Autoridades y particulares participen á esta Alcaldía las noticias que tengan ó adquieran respecto al paradero de dichos ausentes.

Cudillero, 11 de Julio de 1910.—El Alcalde, Casimiro Cuervo Aranque. M—2154

#### Alcaldía Constitucional de Don Benito.

Tramitado en la forma que previene el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Recrutamiento, el expediente iniciado á instancia del vecino de esta Rufino Moya y Almeida, mozo que ha de ser alistado para el reemplazo del año próximo de 1911, solicitando se declare la ausencia hace más de diez años en ignorado paradero, de su padre D. Rufino Moya y Parras, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión fecha 6 del actual, acordó declarar la ausencia hace más de diez años en ignorado paradero del D. Rufino Moya y Parras, esposo de D. Carmen Almeida y Cidón, siendo las solas del mismo las que se expresan.

#### Señas.

Profesión comerciante, edad veintinueve años, estatura mediana, color moreno claro, ojos pardos, pelo y cejas castaños, nariz regular.

Usaba bigote y barba y no tenía ninguna señal particular.  
Don Benito, 10 de Julio de 1910.—El Alcalde, Miguel de Peralta Torres-Cabrera. M—2153

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### Subasta.

Por el Patronato del Asilo para niños pobres enfermos, mandado fundar por el

Exmo. Sr. D. Luis de León y Cataumber, Duque viudo de Denia (q. e. p. d.), se vende, en subasta voluntaria, autorizada de Real orden, el Hotel en esta Corte, Hermosilla, 24, bajo el tipo mínimo de 300.000 pesetas. La subasta se verificará en el estudio del Notario D. Zacarias Alonso, Magdalena, 2, el día 10 de Agosto actual, á las once de la mañana, donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y titulación de la finca.

X—1645

## BANCO DE ESPAÑA

#### SITUACIÓN

30 de Julio de 1910

	30 Julio 1910	Pesetas.
Oro en Caja.		
Del Tesoro.....	39.813.882,99	407.404.714,98
Del Banco.....	367.578.793,21	
Consignado para pago de derechos de Aduana.....	12.038,18	
Correspondencia y agencias del Banco en el extranjero.		
Del Tesoro.....	34.913.663,44	130.509.088,87
Del Banco.....	95.595.423,43	
Plata.....		
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		
Efectos á cobrar en el día.....		
Anticipos al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....	150.000.000	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....	100.000.000	
Descuentos.....		
Pólizas de cuentas de crédito.....	459.528.481,85	339.097.088,73
Créditos disponibles.....	120.431.398,12	
Pólizas de créditos con garantía.....	224.081.403,28	
Créditos disponibles.....	94.937.914,49	120.093.488,79
Pagarés de préstamos con garantía.....		
Otros efectos en cartera.....		
Correspondencia en el Reino.....		
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	10.500.000	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....	1.154.625	
Bienes inmuebles.....		
Tesoro público, su cuenta corriente de efectivo.....	13.525.195,43	
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro.....	25.064.043,26	
	919.976,53	
	2.747.459.438,94	

#### PASIVO

Capital del Banco.....	150.000.000	
Fondo de reserva.....	20.000.000	
Billetes en circulación.....	1.714.800.700	
Cuentas corrientes.....	484.825.202,06	
Cuentas corrientes en oro.....	737.345,25	
Cuentas corrientes-oro, para pago de derechos de Aduana.....	12.038,18	
Depósitos en efectivo.....		
Para pago de intereses de Deuda perpetua interior.....	19.944.901,16	
Por pago de amortización ó intereses de Deuda amortizable al 4 por 100.....	136.996,59	
Tesoro público.....		
Por pago de amortización ó intereses de obligaciones sobre la renta de Aduanas.....	220.630,34	
Por pago de Deuda exterior en oro.....	4.263.878,13	
Por ingresos de Aduanas en oro.....	71.388.644,83	
Reservas de contribuciones.....		
Para pago de la Deuda perpetua interior.....	4.971.363,35	
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	48.781.672,65	
Créditos con garantía de valores de la propiedad del Banco.....	96.000.000	
Ganancias y pérdidas.....		
Realizadas.....	11.588.425,03	
No realizadas.....	23.170,36	
Diversas cuentas.....		
	101.107.316,61	
	2.747.459.438,94	

Tipo de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos: 4 1/4%, por 100.

El Interés, ADOLFO CASTAÑO.—V.º B.: El Gobernador, TIRSO RODRÍGUEZ.